

Conferencia General

GC(51)/COM.5/L.8

Fecha: 19 de septiembre de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 18 del orden del día
(GC(51)/22)
COMISIÓN PLENARIA

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia - Desarrollo y explotación

**Proyecto de resolución presentado por Canadá, Estados Unidos de
América, Federación de Rusia, Francia, India, Japón y
República de Corea**

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(43)/RES/15, GC(44)/RES/22, GC(45)/RES/12.A, GC(47)/RES/10.E y GC(49)/RES/12.E,
- b) Recordando que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos, de seguridad, fiabilidad, resistencia a la proliferación y gestión de desechos,
- c) Observando que los reactores menos potentes podrían reducir las inversiones iniciales requeridas y los costos de infraestructura conexos y que podrían ajustarse mejor a las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo,
- d) Reconociendo que la cuestión de las necesidades de infraestructuras de los RPMP en los Estados Miembros que no tienen centrales nucleares es importante y que cada Estado Miembro toma la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares en función de sus propias necesidades y del tamaño de su red eléctrica,

- e) Observando además que algunos de los diseños de la categoría de “reactores sin recarga de combustible in situ” pueden funcionar sin necesidad de recargar y redistribuir el combustible durante períodos prolongados de tiempo,
 - f) Valorando la importancia particular del INPRO para el desarrollo de los RPMP, incluido el establecimiento de criterios comunes para los usuarios,
 - g) Encomiando la publicación por el Organismo de un anexo del Examen de la tecnología nuclear 2007 sobre los RPMP innovadores, en el que se proporciona información detallada sobre los distintos diseños de RPMP y se examinan las necesidades de desarrollo de tecnologías e infraestructuras comunes a los diversos conceptos de reactores de ese tipo,
 - h) Tomando también en consideración que los RPMP podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de desalación y producción de hidrógeno en el futuro,
 - i) Observando con reconocimiento las actividades realizadas en coordinación con otras organizaciones,
 - j) Observando las recientes publicaciones sobre la situación de los diseños innovadores de RPMP, tituladas: “Reactors with Conventional Refuelling Schemes,” “Advanced Nuclear Power Plant Design Options to Cope with External Events” and “Small Reactor Designs Without In-site Refuelling”, y
 - k) Observando con satisfacción que se ha definido un esquema común para la descripción de las opciones de diseño de seguridad pasiva (PSDO) y que se han preparado descripciones estructuradas de tales opciones para diez conceptos de RPMP representativos,
1. Pide al Director General que continúe adoptando las medidas apropiadas, en el marco de los recursos disponibles, para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias con respecto a proyectos de demostración, y fomentando el desarrollo de RPMP seguros desde el punto de vista tecnológico y físico, económicos y resistentes a la proliferación, también en lo que atañe a la desalación nuclear y la producción de hidrógeno;
 2. Pide igualmente al Director General que tome en consideración la elevada prioridad otorgada por los Estados Miembros interesados al desarrollo de RPMP y que promueva el intercambio de información eficaz a escala internacional y la cooperación en esta esfera;
 3. Pide al Director General y a los Estados Miembros interesados que incluyan en los estudios de viabilidad, además de los aspectos técnicos, las repercusiones sociales y económicas de la tecnología de los RPMP;
 4. Pide igualmente al Director General que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas al desarrollo y la explotación de RPMP;
 5. Invita al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de catalizar el aumento y la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo y el fomento de la explotación de los RPMP innovadores, y de contribuir a esa tarea;

6. Pide además al Director General que siga informando sobre:
- i) la situación del programa iniciado para ayudar a los países en desarrollo interesados en los RPMP,
 - ii) los progresos realizados en las actividades de investigación, desarrollo, demostración y explotación de los RPMP en los Estados Miembros que tienen previsto implantarlos en el futuro, y
 - iii) los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima tercera reunión ordinaria (2009), en el marco de un punto apropiado del orden del día.